

[Inicio](#) > [Economía](#)

Asetravi, CC.OO. y UGT alcanzan un acuerdo para renovar el pacto de mercancías de Bizkaia hasta 2016

EL CONVENIO, PARA CASI 5.000 TRANSPORTISTAS, INCLUYE DOS AÑOS DE ULTRAACTIVIDAD Y SUBIDAS POR DEBAJO DEL IPC

A.LEGASA - Viernes, 19 de Julio de 2013 - Actualizado a las 06:11h

BILBAO. CC.OO. y UGT lograron ayer con Asetravi un acuerdo para renovar el convenio de transporte de mercancías por carretera de Bizkaia, que regula las condiciones de casi 5.000 trabajadores. Estos dos sindicatos, que poseen algo más del 50% de la representación en el sector, habían encabezado junto con LAB diversas movilizaciones las últimas semanas para pedir la suscripción de este convenio, si bien la central afín a la izquierda abertzale no ha aceptado finalmente los términos del acuerdo, que incluye una vigencia hasta 2016 y subidas salariales que ascienden desde el 0,5% de 2013 hasta el 1,25% del último año.

En las fechas previas al 7 de julio, cuando los convenios sin actualizar perdieron su vigencia, CC.OO., UGT y LAB convocaron movilizaciones incluyendo un día de huelga el 28 de junio para forzar a la asociación empresarial del sector, Asetravi, a negociar. Hace unos días, CC.OO. y UGT, que tienen mayoría suficiente como para firmar el convenio con eficacia general, alcanzaron con Asetravi un preacuerdo que fue ratificado ayer, de manera que los empleados del sector mantendrán en principio la referencia que venía regulando sus condiciones de trabajo, si bien los últimos cambios en la legislación laboral permiten modificar en cada empresa las condiciones del convenio sectorial.

En el nuevo convenio, que comprende el periodo 2010-2016, se incluye congelación salarial para los tres primeros años y subidas del 0,5% en 2013, del 0,75% en 2014, del 1% en 2015 y del 1,25% en 2016. Los sindicatos consiguen incluir una ultraactividad de dos años una vez consumido este plazo. También se incluye una bolsa de 172 horas al año que las empresas podrán distribuir de manera irregular en el calendario.

Sobre el descuelgue y el arbitraje obligatorio, las empresas de transporte podrán dejar de aplicar el convenio "en caso de situación económica grave". Según ELA, que rechaza el acuerdo, el convenio se ha negociado "a espaldas" del resto de sindicatos, e incluye el arbitraje obligatorio, tal y como establece la reforma laboral.